

Acuerdo Regional N° 027-2010-GRSM/CR

Moyobamba,

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de San Martín, de conformidad con lo previsto en los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902 y Ley N° 28013, Reglamento Interno del Consejo Regional, y demás normas complementarias y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo en el artículo 5° de la referida norma establece que su misión es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, dentro del Plan de inversiones previsto a ejecutar en el presente ejercicio fiscal por el Gobierno Regional de San Martín, se encuentra considerado el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Oferta Educativa en el Instituto Superior Tecnológico Público Francisco Vigo Caballero - Uchiza - Tocache - San Martín", código SNIP N° 85718, el cual cuenta con un presupuesto aprobado dentro de la Estructura Funcional 2010 de la Sede Central del Gobierno Regional de San Martín, la suma de S/. 2'000,000.00;

Que, mediante Resolución Suprema N° 022-2010-ED, de fecha 10 de junio del 2010, se aprueba la priorización de proyectos de inversión pública a ser ejecutados por el Pliego Ministerio de Educación a partir de la vigencia del Decreto de Urgencia N° 037-2010, entre los cuales se encuentra considerado la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de la Oferta Educativa en el Instituto Superior Tecnológico Público Francisco Vigo Caballero - Uchiza - Tocache - San Martín", código SNIP N° 85718, con una inversión de S/. 3'138,917.04;

Que, mediante Oficio N° 2963-2010-ME/VMGI-OINFE, de fecha 17 de junio del 2010, la Oficina de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación, comunica al Gobierno Regional de San Martín que el Expediente Técnico del proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de la Oferta Educativa en el Instituto Superior Tecnológico Público Francisco Vigo Caballero - Uchiza - Tocache - San Martín", código SNIP N° 85718, cuenta con la conformidad de la Oficina de Infraestructura Educativa - OINFE, por un monto de S/. 5'170.874.66 y que con aprobación de la Resolución Suprema N° 022-2010-ED cuentan con un importe de S/. 3'138,917.04. Asimismo en dicho documento solicita se asigne recursos por el diferencial del costo del proyecto ascendente a S/. 2'031,957.62, el cual permitiría cumplir con la meta total del proyecto;

Que, mediante Informe N° 015-2010-GRSM/GRPPyAT, de fecha 06 de julio del 2010, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita transferencia de Partidas Presupuesto Institucional 2010 del Pliego 459 Gobierno Regional San Martín, en la que detallan que la asignación de recursos solicitado por la Oficina de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación, se enmarca como una Transferencia de Partidas, entre Pliegos Presupuestarios la cual se encuentra dentro de los alcances de lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y Artículo 1° del Anexo N°1 - Ejecución Presupuesto de los Pliegos de Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales - Directiva N° 005-2009-EF/76.01, aprobado con Resolución Ministerial N° 043-2009-EF/76.01, para lo cual se requiere contar con la aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional;

Que, de conformidad con lo establecido con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes N° 27902 y N° 28013, los acuerdos del

Acuerdo Regional N° 027-2010-GRSM/CR

Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos de interés público, ciudadano o institucional;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de San Martín, en Sesión Ordinaria desarrollada en el Auditorio del Gobierno Regional de San Martín - Moyobamba, el día jueves 08 de Julio del 2010, aprobó por unanimidad el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTÍCULO UNICO: APROBAR la Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional, por la suma de S/. 2'031,957.62 (Transferencias de Partidas), para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de la Oferta Educativa en el Instituto Superior Tecnológico Público Francisco Vigo Caballero - Uchiza - Tocache - San Martín", código SNIP N° 85718; según Informe N° 015-2010-GRSM/CR, de fecha 06 de julio del 2010.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN
[Handwritten Signature]

POR TANTO:
Regístrese, Publíquese y Cúmplase.